UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2022

UOC Nº 111/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz - Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, notifica la ampliación de plazo de la adjudicación con la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., con RUC Nº 80001446-4**, para la contratación del "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO – GRADO TÉCNICO - PLURIANUAL" dentro del marco del Llamado por Contratación Directa N° 30/2021, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas y su correspondiente decreto reglamentario en el cual establece en el Artículo 63 que",**: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos…".*

Se ha realizado la ampliación del plazo a fin de cubrir el monto mínimo del Contrato N° 70/2021; vigente con la Institución y adquirir los servicios más convenientes y ventajosos a los interés Institucionales; por tal motivo, se ha optado por ampliar el plazo del Contrato del oferente que ha superado todas las etapas del proceso de evaluación y que cumple con los requisitos solicitados inicialmente en la Carta de Invitación.

Se solicita la difusión a través del Portal y la emisión del código de contratación correspondiente, para lo cual adjuntamos la lista de documentos presentados a su Dirección (Resolución, Notificación a Contrataciones, Dictamen y Adenda del Contrato).

Atentamente,

Lic. Fátima Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de la U.O.C.

FC/jf.